

RESOLUCION 27/2010, DE 21 DE JULIO, DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE NAVARRA, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL PROCEDENTE DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (RAMA JURÍDICA) AL SERVICIO DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE NAVARRA

Por Acuerdo 44/2009, de 25 de junio, del Consejo Audiovisual de Navarra, se convocaron pruebas selectivas para la provisión de dos plazas vacantes de Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) de este Consejo. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 103, de 21 de agosto de 2009.

Según dispone la base 10ª de la convocatoria se constituyen las siguientes listas de aspirantes a la contratación temporal:

- a) Lista de aprobados sin plaza del procedimiento selectivo de ingreso.
- b) Listas de aspirantes que hayan superado el penúltimo ejercicio de la oposición y no hayan resultado aprobados sin plaza.

Tal y como establecen las bases 10.2 y 10.3 de la Convocatoria, se concederá a los aprobados sin plaza del procedimiento selectivo de ingreso y a los aspirantes que hayan superado el penúltimo ejercicio establecido en esta convocatoria y no hayan resultado aprobados sin plaza, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para presentar la documentación que se indica a continuación: Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.1.c) de la convocatoria, del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención o certificación de estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias de participación en el procedimiento de ingreso.

En consecuencia y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra

RESUELVO

1º.- Conceder a los integrantes de las listas de aspirantes a la contratación temporal procedente de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de dos plazas de Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) al servicio del Consejo Audiovisual de Navarra que figura como Anexo, un plazo de diez días hábiles para presentar la Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.1.c) de la convocatoria, del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención o certificación de estar en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias de participación en el procedimiento de ingreso.

2º.- Publicar la Resolución y su anexo en el Tablón de anuncios del Consejo Audiovisual de Navarra. Contra esta Resolución se puede interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo Audiovisual de Navarra en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

PAMPLONA, a 21 de julio de 2010

EL PRESIDENTE

Ramón Bultó Llevat

ANEXO

LISTA DE ASPIRANTES PARA LA CONTRATACION TEMPORAL COMO
TECNICOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (RAMA JURÍDICA) APROBADOS
SIN PLAZA EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ACUERDO
44/2009, DE 25 DE JUNIO, DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE NAVARRA

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION
Ramírez de Arellano Alemán, María	45,87
Sánchez Ruiz, Paloma	45,21
Echeverría Itúrbide, Laura	44,80

LISTA DE ASPIRANTES PARA LA CONTRATACION TEMPORAL COMO
TECNICOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (RAMA JURÍDICA) QUE HAN
SUPERADO EL PENÚLTIMO EJERCICIO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA
Y NO HAN RESULTADO APROBADOS SIN PLAZA EN EL PROCESO SELECTIVO
CONVOCADO POR ACUERDO 44/2009, DE 25 DE JUNIO, DEL CONSEJO
AUDIOVISUAL DE NAVARRA

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACION
Piquer Lapuerta, Francisco Javier	34,38
Zapata Vázquez de Prada, Enrique Guillermo	23,61